Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores, les fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, **la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.**

Los integrantes de las Comisiones referidas, con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 135, 150, 178, 182, 188 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores, el siguiente Dictamen conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado **"Fundamento",** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de estas Comisiones Dictaminadoras.

II. En el apartado denominado **"Antecedentes Legislativos",** se da cuenta del trámite brindado a la Minuta de mérito materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en estas Comisiones Unidas.

III. El apartado denominado **"Contenido de la Minuta",** se expone el objeto y razones que sustentan el Proyecto de Decreto.

IV. En el apartado denominado **"Consideraciones"**, se determina el sentido del presente dictamen, y se expresan los razonamientos referentes a la viabilidad y oportunidad del proyecto de decreto.

V. En el apartado denominado **"Régimen Transitorio",** se describen las disposiciones de naturaleza transitoria, que estas dictaminadoras consideran susceptibles de ser incorporadas al proyecto de decreto.

VI. En el apartado denominado **"Proyecto de Decreto"** se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a estas Comisiones.

I. Fundamento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 117, 135, 150, 178, 182, 188 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, son competentes para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus atribuciones se avocaron al análisis, discusión y valoración de la Minuta referida en el apartado correspondiente.

II. Antecedentes Legislativos.

1.- En **fecha 11 de diciembre de 2019**, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó al Senado de la República, el expediente con la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara al 2020 como "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria", con número CD-LXIV-II-1P-135, aprobada en esa misma fecha, por dicha Cámara.

2.- En **fecha 12 de diciembre de 2019**, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turnó dicha Minuta mediante oficio No. DGPL-1P2A.-9298, para su estudio, análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda.

III. Contenido de la Minuta.

El Proyecto de Decreto contenido en la Minuta, propone que el año **2020 sea declarado como "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"**

IV. Consideraciones.

Estas Comisiones dictaminadoras consideran viable y oportuna la propuesta contenida en el Proyecto de Decreto, de conformidad con los siguientes razonamientos:

PRIMERA. María de la Soledad Leona Camila Vicario Fernández de San Salvador, conocida como Leona Vicario, nació el 10 de abril de 1789, en la Ciudad de México

y fue una mujer que luchó incansablemente para conseguir que la Nueva España se independizara y se convirtiera en la nación libre y soberana que hoy es México. Igual que ella, hubo otras mujeres que formaron parte de esa lucha, por lo que la propuesta para que el 2020 sea declarado como el Año de Leona Vicario constituye un reconocimiento al papel que asumieron las mujeres en el movimiento independentista.

Leona Vicario estuvo vinculada a un grupo de luchadores y luchadoras denominado "Los Guadalupes", que intercambiaban mensajes revelando movimientos de las fuerzas realistas para darlos a conocer a las y los insurgentes, de tal manera que estos pudieran planear su lucha de manera segura y efectiva. Como ávida lectora que fue, tomó los nombres de sus personajes literarios favoritos para denominar a las y los conspiradores que formaron parte del grupo de "Los Guadalupes".

Por casualidad, se descubrió uno de sus mensajes y fue encarcelada en el Colegio de San Miguel de Belén, el cual se transformó en la Cárcel de Belén. Estuvo presa durante 42 días y fue liberada en abril de 1813, para unirse al movimiento insurgente en Tlalpujahua, Michoacán, donde junto a Ignacio López Rayón, estableció una fábrica de armas en la que se construían fusiles y cañones para la lucha por la independencia. El dinero y los bienes de su patrimonio fueron utilizados para este efecto y para proveer lo que pudiera enviarse al movimiento, ocasionando que el virrey se los confiscara y, en consecuencia, quedó en la miseria.

Leona Vicario participó activamente en el Congreso de Chilpancingo con Andrés Quintana Roo, entre otros, hasta la captura de Morelos.

Las biografías de Leona Vicario dan testimonio de su honorabilidad y de sus consolidadas convicciones ideológicas, las cuales la llevaron a consagrar su vida a animar y apoyar la lucha independentista. Asimismo, destacan que, durante la campaña militar, viajaba con el ejército de Morelos contribuyendo con la planeación estratégica, la administración de finanzas y la supervisión de la atención de heridos y enfermos.

De esta manera, Leona Vicario invirtió su fortuna en el movimiento de independencia, al que priorizó sobre su bienestar personal y familiar. Su salud quedó deteriorada debido a los esfuerzos que realizó en la lucha y al trato que le dieron durante su reclusión en el Colegio de San Miguel de Belén. Murió en la Ciudad de México el 21 de agosto de 1842, a los 53 años de edad.

En reconocimiento a su valiente participación en la lucha armada, sus restos se encuentran en el Monumento a la Independencia, ubicado en Paseo de la Reforma, en la Ciudad de México. Su nombre está inscrito con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro y el Congreso de la Unión le concedió el título honorífico de Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria. Asimismo, diversos congresos de la República Mexicana le han rendido homenaje y, particularmente en 1827, el Congreso de Coahuila denominó a la entonces Villa del Saltillo, hoy Ciudad de Saltillo, como Ciudad Leona Vicario.

Recordemos el epitafio inscrito en su lápida, que la describe con estas palabras:

"...mujer fuerte que consagró su fortuna y sus servicios personales a la causa de la Independencia...".

Dada su participación activa en los medios impresos de su época, se le ha reconocido como la primera periodista mexicana y hasta el momento es la única mujer que ha tenido un funeral de Estado. Escribió en diversos diarios como el "Ilustrador Americano", "Semanario Patriótico Americano" y "Correo Americano del Sur". En el 2020 se cumplirán 190 años de que participara en la fundación del periódico "El Federalista Mexicano", hecha en 1830, cuyo primer número se publicó hasta los primeros días de enero de 1831, donde también denunció los abusos y la tiranía de las élites en el poder.

De lo hasta aquí señalado, resulta primordial para la presente administración hacer una revisión histórica y reconocer activamente la participación de las mujeres que desempeñaron un papel protagónico y trascendente en la lucha por la independencia de nuestro país, por lo que es menester rendir un homenaje como el que ahora se propone para Leona Vicario. Sobre todo, porque el actual Gobierno de México y el Congreso de la Unión, se han distinguido por promover la igualdad de género en todas sus vertientes.

Aunado a lo anterior, en el año 2021 se conmemorará el bicentenario de la consumación de la independencia, por lo que dedicar el próximo 2020 a Leona Vicario como símbolo de liberación nacional y lucha por la libertad y la igualdad de nuestro pueblo, forma parte del proceso de reivindicación y participación activa de las mujeres, en la conformación de nuestra historia nacional.

SEGUNDA. Leona Vicario fue una insurgente que contribuyó a la emancipación de nuestra Nación. Sin duda, su destacada participación proveyendo de información y

recursos para alcanzar el objetivo emancipatorio fue destacado para alcanzar el anhelo libertario.

Se trató de una mujer excepcional quien fue reconocida en su época al decretarla el 25 de agosto de 1842, como *Benemérita y Dulcísima Madre de la Patria*, tan solo a los cuatro días de su fallecimiento.

Sus restos mortuorios han recibido funerales de Estado y en los muros del Palacio Legislativo, alberge de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se encuentra inscrito su nombre, en letras de oro.

María de la Soledad Leona Camila Vicario Fernández de San Salvador, nació el 10 de abril de 1789 y falleció el 21 de agosto de 1842, sus restos se encuentran en la Columna de la Independencia como perpetuo agradecimiento de su participación en la gesta de independencia.

TERCERA. El homenaje propuesto en la Minuta, objeto del presente dictamen, es correspondiente a los sacrificios y aportaciones que hiciera a la Nación, por lo que las Senadoras y los Senadores integrantes de las Comisiones Unidas dictaminadoras, no encontramos oposición a la propuesta formulada.

Sin embargo, precisamos que Leona Vicario al recibir la mención de Benemérita Madre de la Patria, ello resulta congruente con una visión del papel de las mujeres y los estereotipos de esos tiempos.

En consecuencia, se reconoce que la lucha de las mujeres por dejar en el pasado percepciones que vinculan indisolublemente a la mujer con la maternidad e ir al reconocimiento pleno a su aporte sustancial a la historia del México contemporáneo es, aún una deuda histórica pendiente.

En el Honorable Congreso de la Unión, hemos acordado que esta LXIV Legislatura sea reconocida como la "Legislatura de la Paridad", por lo que expedir un decreto para que el 2020 reconozca a una independista como Leona Vicario, es una continuación de la prioridad que este Congreso tiene con todas las mujeres de México.

El Siglo XXI se está apoyando en los aportes de mujeres y hombres, que como Leona Vicario, luchan por un mundo independiente, libre de discriminación, con sororidad, justo y paritario.

Por todo lo anterior, estas Comisiones Unidas se pronuncian por ratificar a Leona Vicario, como una de las próceres que nos dieron Patria.

V. Régimen Transitorio.

Las Comisiones dictaminadoras consideran adecuado el contenido del régimen transitorio que propone la MINUTA de mérito cuya vigencia es de un año, contado a partir del primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de 2020.

VI. Proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Senadoras y Senadores integrantes de estas Comisiones dictaminadoras, sometemos a la consideración del Senado de la República, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL 2020 COMO "AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Artículo Primero. El Honorable Congreso de la Unión declara al 2020 como "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Artículo Segundo. Se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para que durante el año 2020, en toda la documentación oficial se inscriba la leyenda: "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

En estricto apego al principio de distribución de competencias, se invita a los demás Poderes de la Unión, Órganos Constitucionales Autónomos, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a adherirse al presente Decreto.

Artículo Tercero. El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los Poderes Legislativo y Judicial Federales y los Órganos Públicos Autónomos, establecerá un programa de actividades para conmemorar el año de Leona Vicario.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2020 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

Salón de Comisiones del Senado de la República.- Ciudad de México a 12 de diciembre de 2019.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
morena Sen. Cristobal Arias Solis **Presidente**			
PRI Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas **Secretaria**			
PAN Sen. Nadia Navarro Acevedo **Secretaria**			
morena Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano **Integrante**			
morena Sen. José Narro Céspedes **Integrante**			

Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
morena Sen. Juan José Jiménez Yáñez **Integrante**			
morena Sen. Laura María de Jesús Rodríguez Ramírez **Integrante**			
morena Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar **Integrante**			
morena Sen. Imelda Castro Castro **Integrante**			
PAN Sen. Damián Zepeda Vidales **Integrante**			

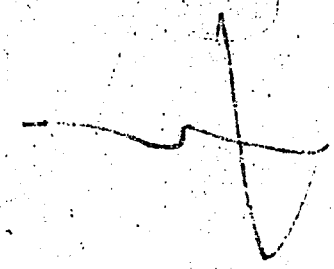

Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Indira Rosales San Román **Integrantee**			
Sen. Antonio García Conejo **Integrante**			
Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum **Integrante**			
Sen. María Merced González González **Integrante**			
Sen. Claudia Edith Anaya Mota **Integrante**			

Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda, sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se declara 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.

SENADOR (A	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen Noé Fernando Castañón Ramírez **Integrante**			

Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda
Jueves 12 de diciembre de 2019

"salas 3 y 4, planta baja del Hemiciclo del Senado de la República"

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA 2020 COMO AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA

LISTA DE VOTACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ana Lilia Rivera Rivera **Presidenta**			
Sen. José Erandi Bermúdez Méndez **Secretario**			
Sen. Imelda Castro Castro **Secretaria**			
Sen. J. Félix Salgado Macedonio **Integrante**			
Sen. Jesusa Rodríguez Ramírez **Integrante**			
Sen. Joel Molina Ramírez **Integrante**			

Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos Segunda
Jueves 12 de diciembre de 2019

"salas 3 y 4, planta baja del Hemiciclo del Senado de la República"

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA 2020 COMO AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Damián Zepeda Vidales **Integrante**			
Sen. Dante Delgado **Integrante**			
Sen. María Merced González González **Integrante**			
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa **Integrante**			
Sen. Mario Zamora Gastélum **Integrante**			
Sen. Nancy de la Sierra Arámburo **Integrante**			

Comisión Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda Reunión Extraordinaria

12 diciembre 2019

Salas 3 y 4 Planta baja, Hemiciclo

12:00 horas

LISTA DE ASISTENCIA

SENADOR (A)		RÚBRICA
morena Sen. Cristóbal Arias Solís	Presidente	
PRI Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas	Secretaria	
PAN Sen. Nadia Navarro Acevedo	Secretaria	
morena Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano	Integrante	
morena Sen. José Narro Céspedes	Integrante	
morena Sen. Juan José Jiménez Yáñez	Integrante	
morena Sen. Laura María de Jesús Rodríguez Ramírez	Integrante	

Comisión Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda Reunión Extraordinaria
12 diciembre 2019
Salas 3 y 4 Planta baja, Hemiciclo
12:00 horas

LISTA DE ASISTENCIA

morena Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar	Integrante	
morena Sen. Imelda Castro Castro	Integrante	
morena Sen. María Merced González González	Integrante	
PAN Sen. Damián Zepeda Vidales	Integrante	
PAN Sen. Indira Rosales San Román	Integrante	
PRD Sen. Antonio García Conejo	Integrante	
PT Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum	Integrante	

Comisión Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Segunda Reunión Extraordinaria
12 diciembre 2019
Salas 3 y 4 Planta baja, Hemiciclo
12:00 horas

LISTA DE ASISTENCIA

Sen. Claudia Edith Anaya Mota	Integrante	
Sen Noé Fernando Castañón Ramírez	Integrante	

Reunión Extraordinaria en Comisiones Unidas de Gobernación; y Estudios Legislativos Segunda.

Jueves 12 de diciembre de 2019.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.

Lista de Asistencia

	NOMBRE	FIRMA
	Sen. Ana Lilia Rivera Rivera Pres|identa	
	Sen. José Erandi Bermúdez Méndez Secretario	
	Sen. Imelda Castro Castro Secretaria	
	Sen. J. Félix Salgado Macedonio Integrante	
	Sen. Jesusa Rodríguez Ramírez Integrante	
	Sen. Joel Molina Ramírez Integrante	

Reunión Extraordinaria en Comisiones Unidas de Gobernación; y Estudios Legislativos Segunda.

Jueves 12 de diciembre de 2019.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA.

Lista de Asistencia

NOMBRE	FIRMA
Sen. Damián Zepeda Vidales Integrante	
Sen. Dante Delgado Integrante	
Sen. María Merced González González Integrante	
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa Integrante	
Sen. Mario Zamora Gastélum Integrante	
Sen. Nancy de la Sierra Arámburo Integrante	